



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 443/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Vanessa del Pilar Manzano Rodríguez, contra Rodríguez Portillo, S.L., con intervención del Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto del Letrado de la Administración de Justicia don José Manuel Recio Nuero

En Talavera de la Reina a 11 de julio de 2019.

Antecedentes de hecho

Primero.–En este Juzgado de lo Social número 3 se tramita despido/ceses en general 443/2019 a instancia de Vanessa del Pilar Manzano Rodríguez, frente a Rodríguez Portillo, S.L., con intervención del Fondo de Garantía Salarial, en los que se ha señalado para la celebración de conciliación y, en su caso, juicio el día 6 de noviembre de 2019, a las 11:10 horas.

Segundo.–Con fecha 25 de junio de 2019 se ha presentado escrito por la representación procesal de Vanessa del Pilar Manzano Rodríguez que ha solicitado un nuevo señalamiento; acompañando justificación documental.

Fundamentos de derecho

Único.–Acreditada debidamente por la Letrada doña Belén Jiménez Comendador, en representación de Vanessa del Pilar Manzano Rodríguez, la imposibilidad de asistir a conciliación y, en su caso, juicio y, habiendo solicitado un nuevo señalamiento o resolución que atienda a la situación, se admite y se acuerda señalar nueva fecha para su celebración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la LEC, por lo que se pide día y hora al señor Letrado de la Administración de Justicia Encargado de la Agenda Programada para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, quien facilita el próximo día 19 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva

Acuerdo:

La suspensión del acto conciliación y, en su caso, juicio por considerarse atendible y acreditada la situación que se alega y señalar el próximo 19 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas.

Comunicar el nuevo señalamiento a las partes personadas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.–El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rodríguez Portillo, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina a 2 de septiembre de 2019.–El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-4968